

EDITORIAL

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en clave con la Economía Social Solidaria y el Cooperativismo

Julieth. S. Alzate^a

La realidad social, económica y ambiental reclama asistencia de las Organizaciones de Economía Solidaria (OSS) para contrarrestar las condiciones paupérrimas de algunos territorios. Cuando se vuelve a la plataforma fundante de la economía solidaria, se encuentran allí múltiples posibilidades y virtudes filantrópicas del sector. Trascendiendo la visión cosmética, managerialista y de marketing de las propuestas sociales y ambientales, es menester volver a los pilares formulados por los fundadores de la economía social y darles aplicación en clave con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El modelo económico actual ha flaqueado frente a las crisis sanitarias, económicas y sociales, permitiendo que su misma racionalidad exacerbe las problemáticas. Ante esta situación, valdría la pena ensayarse en un modelo alternativo con factor “C” (cooperación) y factor “SS” (solidaridad y sostenibilidad), que apueste por un nuevo paradigma de la cooperación por encima de la actual lógica de la competencia y crecimiento desmesurado.

En razón a que la agenda 2030 se ha convertido en un discurso hegemónico a nivel organizacional y gubernamental, se identifica improvisación y en algunos casos un deseo poco genuino de apoyar el desarrollo sostenible y responsable. Las nuevas lógicas de consumo obligan a las organizaciones a incorporar cambios bajo la economía verde y social,

^a Ph.D(c) en Administración de la Universidad EAFIT. Profesora de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Correo electrónico: julieth.alzategi@unaula.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1851-7393>

sin que estos cambios impliquen que en efecto se haya transitado hacia un discurso comprometido y transparente de sostenibilidad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tienen vigencia desde el 2015, aunque se empezaron a diseñar en 2012 en la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Río de Janeiro, Brasil. Un importante insumo para la configuración de los ODS fueron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales operaron durante 15 años y daban tratamiento a varios de los objetivos planteados en los ODS, este último plantea un panorama más amplio y ambicioso a partir de 17 objetivos que se pretenden alcanzar para el 2030 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, 2016). La iniciativa ha sido de gran acogida por los gobiernos y las organizaciones, convirtiéndose en el discurso universal que busca mejorar las condiciones de actuales y futuras generaciones.

Cabe destacar que el desarrollo sostenible no es un esnobismo, movimiento se viene abordando desde hace 60 años. En postrimerías de los años 60's y albores de los años 70's surgieron movimientos en defensa de los recursos naturales. Se hace más latente desde los años 90's por los evidentes efectos planetarios del cambio climático y por la agudización de la conducta consumista de la sociedad. La academia empezó a jugar un rol protagónico en el estudio y elaboración de propuestas que permitieran reportar la huella ecológica de la operación de las empresas y, en respuesta, se catapultó el diálogo académico y empresarial sobre el desarrollo sostenible desde conceptos como la Responsabilidad Social Empresarial, el Global Reporting Initiative (GRI) y los Reportes Integrados; entre otros. Los gobiernos también han estado a la saga.

En Colombia se expide la ley 99 de 1983 llamada la secretaría distrital del hábitat, expedida por el Congreso de la República, haciendo referencia al desarrollo sostenible, elevación de la calidad de vida y bienestar social, sin exceder los límites de los recursos naturales renovables, ni deterioro del medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la atención de sus propias necesidades. Alineado con esta pretensión, Gonzales (2015) sugiere hacer hincapié en la educación para la ejecución de un modelo económico sostenible y la implementación de los acuerdos internacionales.

Las organizaciones privadas también incorporaron nuevos diálogos. Esta dinámica se ha movilizado por la conducta de los consumidores hacia la elección de productos y servicios con sello verde e improntas

sociales. En adición, las sanciones sobre la producción ‘sucias’ también ejerce presión, por lo cual las empresas implementaron cambios bajo el marco del desarrollo sostenible. En este sentido, Gómez (2004) menciona:

“El marco general del que se desprenden tales transformaciones, supone la asimilación organizacional del concepto de Desarrollo Sostenible y de su instrumentalización (...) desde un sistema de gestión medioambiental, que dirija las pautas generales sobre los criterios de información y control requeridos por la organización, para las actividades propias del sistema y la obligatoria presentación de información de orden financiero y no financiero, con carácter público ante los requerimientos de los stakeholders” (Gómez, 2004).

El tratamiento del desarrollo sostenible desde la academia y las organizaciones precede la formulación de los ODM y los ODS. Puede decirse que tal abordaje fue uno de los estímulos para que la ONU visionara un nuevo horizonte que promete mayor bienestar a la población mundial y a los ecosistemas marítimos y terrestres. Sin duda, los cambios ambientales, la miseria social y las condiciones poco dignas con las que la humanidad se relaciona cotidianamente, fueron los principales motivantes de los estándares propuestos por la ONU, aclarando que otras ONGs a escala regional también han aportado iniciativas que van en la misma vía de los ODS.

Las organizaciones están llamadas a contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se adoptaron en 2015 como un proyecto global. Se prevé que el éxito a largo plazo y la supervivencia de algunas industrias y empresas depende del logro de uno o más de los ODS, en particular la acción climática. Si bien la responsabilidad general recae en los gobiernos nacionales, los ODS no se pueden lograr sin un esfuerzo concertado por parte de organizaciones privadas y entre ellas, las organizaciones de economía social solidaria. El desarrollo sostenible requiere una respuesta integral que implique transformaciones, especialmente en el conocimiento, las políticas y los sistemas institucionales de todos los sectores de la sociedad. Los ODS y el Acuerdo de París¹ son respuestas globales de múltiples partes interesadas en este desafío (Adams, 2017).

¹ El Acuerdo de París surgió como resultado de la Cumbre del Clima (COP21), realizada en diciembre de 2015 en París, Francia. Este evento reunió 195 naciones alrededor de los estándares universales para combatir el cambio climático (Fernández, 2016).

Por otro lado, la economía social solidaria (ESS) es un sector promotor del bienestar social, lo que posibilita apoyar a las naciones en el alcance de sus propuestas de sostenibilidad. Algunas instituciones internacionales ya reconocen su potencial, entre esas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), quien en 2016 declaró a la principal forma asociativa de la ESS, las cooperativas, como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por incursionar en varios pilares del desarrollo social y económico de las comunidades. Este reconocimiento dado por la UNESCO debe traducirse en una mayor protección y salvaguarda de estas entidades. Adicionalmente, se agrega a la Memoria del Mundo de la UNESCO la colección de correspondencia del empresario y utópico británico, Robert Owen, a quien se considera padre del movimiento cooperativo (UNESCO, 2016, citado por Cruz, 2016).

Históricamente puede identificarse una corriente importante en la búsqueda de otra economía a través de los grandes debates en el contexto de los problemas sociopolíticos y económicos a los que se enfrentó Europa durante la revolución industrial del siglo XVIII, bajo diferentes nombres: cooperativismo, autogestión, mutualismo, economía social, etc. El concepto fue desarrollado como una formulación filosófica influyente por los socialistas utópicos y los pioneros de la filosofía social, en particular Robert Owen, Henri de Saint Simon, Charles Fourier y Pierre Joeseph Proudhon. A partir de estos primeros debates, el concepto de ESS propone una alternativa a la racionalidad capitalista hegemónica y busca superar la brecha ha provocado la actual crisis, reemplazándola por el concepto de economía como institución social, cuyo fin último es recuperar el mercado con fines sociales y poner el capital bajo el control democrático de la sociedad, basado en la solidaridad, la justicia y la sostenibilidad.

La economía social solidaria, caracterizada por su filosofía altruista, enfocada en la generación de excedentes para retornarlos a sus comunidades mediante la retribución social, incursiona en acciones que implícitamente contribuyen al alcance de *algunos* de los 17 ODS y tiene potencial para ampliar su margen al cumplimiento de muchos otros objetivos de estos estándares internacionales. Los valores universales de la economía social solidaria dan una pista sobre el potencial en referencia, por mencionar algunos: cooperación, solidaridad social, equidad, justicia, fraternidad y democracia directa.

Es menester un direccionamiento adecuado de los principios declarados por las ESS, con el fin de apoyar el accionar de los gobiernos y las empresas

privadas en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y de los ecosistemas marítimos y terrestres. Esto permitirá que se acote la brecha existente entre crecimiento económico y desarrollo económico, posibilitando, no solo el bienestar social sino también mayor coherencia de los reportes organizacionales con la realidad social y ambiental. De este modo, es imperante develar y socializar el rol protagónico que podría tener la economía social solidaria en clave con los ODS, a lo sumo, porque muchos dirigentes del sector refieren de un modelo al margen, invisibilizado por los gobiernos, a pesar de su relevante y silente labor en la economía global.

Sugerencia de citación

• Alzate, J. (2023). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en clave con la Economía Social Solidaria y el Cooperativismo. *Revista Visión Contable*, 27, pp. 5-10
<https://doi.org/10.24142/rvc.n27a1>

Referencias

- Adams, C. (2017). The Sustainable Development Goals, integrated thinking and the integrated report. London: International Integrated Reporting Council.
- Congreso de la República de Colombia (1983). Ley 99 de 1983. Extraído de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base-doc/ley_0454_1998.html
- Cruz, A. (2016). Cooperativas: declaradas patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Coomeva. Consultado en: <https://www.coomewa.com.co/dirigen-cia/publicaciones/51667/cooperativas-declaradas-patrimonio-cultural-inmaterial-de-la-humanidad/>
- Gómez, M. (2004). Avances de la contabilidad medioambiental empresarial: Evaluación y posturas críticas. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría. 18, 87-120.
- Gonzales, M. (2015). Sistema de contabilidad ambiental en Colombia: perspectiva comparada. Extraído de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1099&context=contaduria_publica
- Organización de Economía Solidaria. (2011). Carta de principios de la economía solidaria. Extraído de https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/pages_attachments/carta_economia_solidaria_reas.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Extraído de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>